Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION

REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVDA. SANTA TERESA DESDE MCAL. LOPEZ HASTA JUAN E OLEARY ID Nº 365.292

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y nueve día del mes abril del año dos mil diez y nueve, siendo las 12:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abog Ever Barrios, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "**REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVDA. SANTA TERESA DESDE MCAL. LOPEZ HASTA JUAN E OLEARY** " ID Nº 365.292

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria……

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias……...

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación ……

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente……

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Sego
Asesor Jurídico Adjunt

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	HANDRUG INGENIERIA	M&C BUSSINES DE MIRNA C. CORONEL AGUAYO
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo y planilla publicada en el sicp	Cumple folio 2,3,4	Cumple folio 3 y 6	Cumple folio 3,4,5
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple c/ INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple c/ ASEPASA	Cumple c/ ASEPASA
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 23	Cumple sipe Nº 1544221	Cumple sipe Nº 1544247
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	n/a
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 13	Cumple sipe Nº 1544221	Cumple sipe Nº 1544247

Las empresas cumplen con la presentación de los Documentos Sustanciales

ITEM	REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	HANDRUG INGENIERIA	M&C BUSSINES DE MIRNA C. CORONEL AGUAYO
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 24,25,26	Cumple sipe Nº 1544221	Cumple sipe Nº 1544247
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 22	No presenta	Cumple sipe Nº 1544247
3	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 27	Cumple folio 4	Cumple sipe Nº 1544247
4	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 14	Cumple sipe Nº 1544221	Cumple sipe Nº 1544247
5	Copias de Balance de 2015.2016.2017	Cumple folio 40 a 60	No presenta	No presenta

La empresa handrug ingeniería, copia de patente y balances, la empresa m&c bussines no presenta balances, la empresa construcciones el oportuno CUMPLEN integramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter formales.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVDA. SANTA TERESA DESDE MCAL. LOPEZ HASTA JUAN E OLEARY	MONTO
1	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	649.950.000
2	M&C BUSSINES	667.282.000.
3	HANDRUG INGENIERIA	684.614.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVDA. SANTA TERESA DESDE MCAL. LOPEZ HASTA JUAN E OLEARY	MONTO
1	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	649.950.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVDA. SANTA TERESA DESDE MCAL. LOPEZ HASTA JUAN E OLEARY		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	650.000.000	649.950.000	-0,01

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5º "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO se encuentra dentro de los parámetros normales por consiguiente se prosigue con la evaluación

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	ESPEFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA
CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/ NO PRESENTA	CUMPLE /NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	No figura en los registros de SINARH, los datos son extraídos de www.documentosparaguay.gov.py	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

La oferta presentada POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO, conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, conforme al formulario N° 8, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO, se verifica que:

EMPRESA	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO
FORMULARIO Nº 5 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 6 (Facturación anual)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 7 (Experiencia especifica)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 (Situación Financiera)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 9 (Personal clave)	CUMPLE
FORMUALRIO Nº 10 (Equipos y Maquinarias)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 11 (Cronograma de Utilización de Equipos)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 12 (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda a la máxima autoridad institucional

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

1- **ADJUDICAR, A LA EMPRESA** CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO , por un monto de gs.649.950.000.- (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta Mil)

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-004	Regularización de asfáltica en caliente de 4 cm de espesor	Metros cuadrados	8.666	75.000	649.950.000
					Precio Total	649.950.000

Es nuestro Dictamen:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto